**ANEXO** **1-A DEUC**

 **EXP. F24.004AMCH**

**(A INCLUIR EN EL SOBRE 1)**

**Exención de presentación de la documentación del sobre 1 (DEUC):**

En virtud de lo previsto en los artx.140 i 141 de la LCSP los licitadores en el momento de presentar sus proposiciones deberán presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) rellenado de acuerdo con la Recomendación de la Junta consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016. [https://www.boe.es/eli/es/res/2016/04/06/(1)](https://www.boe.es/eli/es/res/2016/04/06/%281%29)

La [Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación](https://contractacio.gencat.cat/ca/gestionar-contractacio/cercador-informes-jcca/%23/detail?id=5197) [Administrativa de la Generalitat](https://contractacio.gencat.cat/ca/gestionar-contractacio/cercador-informes-jcca/%23/detail?id=5197), sobre instrucciones para cumplimentar el documento europeo único de contratación, adjunta como anexo el formulario normalizado de DEUC en el cual se incluyen instrucciones por facilitarlo la cumplimentación, y, en particular, indicaciones sobre las datos que pueden constar en el RELI y/o en el ROLECE. <http://www.consorci.org/media/upload/pdf/09.-model-4--instruccio-1-2016-junta-consultiva-catalunya_1543399280.pdf>

El órgano de contratación de la FRCB-IDIBAPS limita la información requerida respecto a los criterios de selección a una sola pregunta, esto es, si las empresas cumplen o no todos los criterios de selección indicados en el pliego o anuncio.

Se establece la obligatoriedad para aquellas empresas en quien recaiga la propuesta de adjudicación por haber presentado la mejor oferta de presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en este pliego (el cumplimiento de los cuales se ha indicado en el DEUC), una vez sean requeridas a tal efecto con carácter previo a la adjudicación.

De todas formas, el órgano de contratación, en cualquier momento del procedimiento, podrá pedir a los candidatos y licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento.

**ANEXO 1-B DECLARACIÓ RESPONSABLE**

 **EXP. F24.004AMCH**

Núm. de Expediente:

Denominación Expediente:

**Datos de la empresa licitadora:**

[ ]  empresa individual [ ]  persona jurídica Tipo de empresa:

Nombre de la razón social:

Tipo de sociedad:

Domicilio de la sede social:

Localidad y CP:

Teléfono:       NIF/CIF:       Fax:

Dirección electrónica:

**Datos de la persona representante de la empresa licitadora:**

Apellidos y nombre:       NIF:

Relación con la firma comercial:

[ ]  propietario [ ]  apoderado [ ]  otros

La persona cuyos datos constan en la solicitud de admisión, declara bajo su responsabilidad que la empresa a la que representa como licitadora:

a) Que la empresa que representa cumple todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en el presente Pliego y dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

b) En caso de tratarse de una empresa extranjera, ésta se somete, mediante la presente declaración, a los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que puedan surgir en relación con el contrato, con renuncia expresa a su propio fuero.

c) La empresa, de conformidad con el artículo 76.2 de la LCSP, y enterada de las condiciones y requisitos que se exigen al PCAP y al PPT para poder ser adjudicataria del contrato, se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello y mantenerlos durante toda la duración del contrato, en caso de resultar adjudicataria.

d) La empresa cumple con la normativa laboral, medioambiental y prevención de riesgos laborales. En concreto, los materiales específicos empleados en la producción y esta misma producción, hecha de forma directa o mediante subcontratación, se han realizado respetando los derechos básicos en el trabajo, recogidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios y derechos fundamentales y con una política comprometida de gestión, en cuanto al medio ambiente y en la prevención de riesgos laborales, especialmente en cuanto a la formación del personal ya la existencia de un plan de prevención.

e) En el caso de estar inscrita en el RELI o en el ROLECE, la empresa declara que los datos y documentos inscritos no han sido modificados y son plenamente vigentes.

f) La empresa cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal, y cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público.

g) La información y documentos aportados en todos los sobres son de contenido absolutamente cierto.

h) La empresa autoriza al órgano de contratación a obtener directamente de los órganos administrativos competentes los datos o documentos registrales y los relativos a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que se requieran para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

i) La empresa conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen esta licitación.

j) La empresa declara q

ue se compromete a cumplir rigurosamente la legislación tributaria, laboral y de seguridad social, y, específicamente, a no realizar operaciones financieras contrarias a la normativa tributaria en países que no tengan normas sobre control de capitales y sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

k) Que ni la empresa que representa ni sus administradores y/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, sobre prohibiciones de contratar.

l) Que se compromete en el momento que sea requerido por la FRCB-IDIBAPS a aportar, en el plazo establecido en el Pliego, la documentación acreditativa de la capacidad y representación exigida en el procedimiento.

m) Que el licitador está dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas a este impuesto.

n) Que acepta que la documentación anexada al Pliego tiene carácter contractual.

Ñ) Que manifiesta que SI / NO pertenece a un Grupo de Sociedades. (En caso afirmativo deberá indicarse las empresas que conforman este Grupo de Sociedades. Se entiende por empresas pertenecientes a un grupo de sociedades aquellas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio).

o) Que se compromete, en caso de resultar adjudicatario, si procede, a aportar en el plazo de un mes desde la comunicación de la adjudicación, la documentación exigida por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y por Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

p) (Sólo en caso de sumisión jurisdiccional de las empresas extranjeras) Que en su condición de empresa extranjera se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que directa o indirectamente

q) (Sólo en caso de que la oferta se presente por parte de una UTE). Que se acompaña a la presente declaración compromiso de constitución de la unión temporal de empresarios.

r) Que tiene la intención de subcontratar un % del contrato y, en particular, las siguientes prestaciones parciales.

s) Como firmante de esta declaración, la persona representante tiene capacidad suficiente, en la representación con la que actúa, para comparecer y firmar esta declaración y demás documentación requerida para contratar, incluida la oferta económica

t) Que las escrituras solicitadas en el Pliego de Condiciones regulador de esta licitación con el fin de acreditar la personalidad y capacidad del Licitador no han sido modificadas respecto a las que tienen en su poder, presentadas en fecha       para participar en el procedimiento

u) Que la tarjeta del número de identificación fiscal es la que ustedes ya tienen en su poder, presentada en fecha       para participar en el procedimiento

v) Que los documentos acreditativos de mi representación como firmante de la proposición no han sido modificados ni revocados respecto a los que tienen en su poder, presentadas en fecha       para participar en el procedimiento

Lugar, fecha y firma

# ANEXO 3 - MODELO OFERTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS LA VALORACIÓN DE LAS QUE DEPENDE DE FORMULAS AUTOMÁTICAS

**EXP. F24.004AMCH**

El/La Sr./a       con residencia en       calle       núm.      enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de contratante de Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS) en fecha       y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de       se compromete en nombre , a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1. Oferta económica: De acuerdo con el modelo del Anexo 2.
2. Calidad:

B.1) Experiencia previa del responsable del contrato en el control de calidad en productos de terapias avanzadas:  controles realizados dentro de los tres últimos años.

B.2) Experiencia del personal adscrito del contrato cantidad de producciones de células dendríticas en los últimos 2 años:       producción adicional por encima de 10 producciones mínimas.

1. Libertad de acceso a las instalaciones del adjudicatario al personal responsable del contrato por parte de FRCB-IDIBAPS, en horario laboral, de lunes a viernes, para posibilitar la comprobación *in situ* de la realización de los trabajos:

[ ]  Si

[ ]  No

1. Medidas sociales:
* Aplica las siguientes medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se ve positivamente afectado por dicha medida:

 [ ]  Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar

 [ ]  Días extra de permiso por maternidad o paternidad o por otros motivos.

*Para su valoración la persona licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.*

*(quedaran excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe superior al de licitación)*

# ANEXO 7 - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DEL ADJUDICATARIO Y SUBCONTRATISTA, COMO OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON PRTR

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr./Sra.      , con NIF      ,   en nombre y representación de la empresa      , relación con el

contrato relativo a los servicios de      , Lote        y número de Expediente

1. Informo de los siguientes datos para poder formalizar el contrato:

1. Del contratista:

- Nombre o razón social:

- NIF:

- Domicilio fiscal:

- Fecha de constitución:

- Dispone de acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, y que aporto adjunta.

1. Del subcontratista:

- Nombre o razón social:

- NIF:

- Domicilio fiscal:

- Fecha de constitución:

1. Del titular real o beneficiario final de los fondos:

- Nombre y apellidos o razón social del destinatario de los fondos, si procede:

- Fecha de nacimiento:

- Recibe los fondos:

[ ]  En concepto de ayudas

[ ]  Por la condición de contratista

[ ]  Por la condición de subcontratista

- Dirección completa:

- Núm. Identificación fiscal:

1. Declaro:

- La Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que aporto debidamente cumplimentado según modelo del **Anexo 9 del PCAP del contrato**.

- La aportación de la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión, que aporto debidamente cumplimentado según modelo del **Anexo 10 del PCAP del contrato**.

LLugar y firma

**ANEXO 8. MODELOS DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO INTERÉS - DACI**

(En los contratos financiados con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia: Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia; y anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de recuperación, transformación y resiliencia)

**Modelo declaración de ausencia de conflicto de interés de las personas participantes en el procedimiento de preparación y tramitación del expediente de contratacion**

Expediente: F24.004AMCH

Contrato:

Órgano de contratación:

Con el objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación indicado, la persona firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Que conoce la información siguiente:

1. El artículo 61.3, “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.

2. El artículo 64, “Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, define el conflicto de intereses como “cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

3. El apartado 3 de la disposición adicional ciento duodécima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2023, establece que “El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta aplicable a los empleados públicos y al resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participan, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones”.

4. El apartado 4 de la disposición adicional ciento duodécima, citada, establece:

- “A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento”.

- “Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, que constan en las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las obtenidas a través de los convenios suscritos con los colegios de notarios y registradores”.

5. El artículo 23, “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que deben abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, que son estas:

“a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pueda influir la de aquél; ser administrador de una sociedad o entidad interesada, o tener una cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y un parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, representación o mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y ante la información que tiene en su poder, no se encuentra en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuarto de la disposición adicional ciento duodécima, que pueda afectar al procedimiento de licitación ni en los términos previstos en el artículo 63.1 del Reglamento financiero de la UE, y que no se encuentra en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pueda conocer y pueda producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que tiene conocimiento de que, si se demuestra que una declaración de ausencia de conflicto de interés es falsa, ello comportará las consecuencias disciplinarias, administrativas o judiciales que establezca la normativa aplicable.

[Firma electrónica, nombre completo y DNI]

*Los puntos 3 y 4 del apartado primero de este modelo sólo se aplican al órgano de contratación unipersonal ya los miembros del órgano colegiado, así como a los miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.*

 **Modelo de declaración de ausencia de conflictos de interés para la empresa contratista y/o subcontratista**

Expediente: F24.004AMCH

Contrato:

Órgano de contratación:

[Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], en nombre propio / como [condición en la que declara] de [nombre entidad], con NIF [NIF entidad], con el poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado,

**DECLARO:**

**Primero**. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es de aplicación, y que tengo conocimiento de que el artículo 61.3, “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que existe conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

**Segundo.** Que conozco el artículo 64, “Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que define el conflicto de intereses como “cualquiera situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

**Tercero.** Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles por la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de estas obligaciones en caso de resultar adjudicataria.

**Cuarto.** Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior.

**Quinto.** Que los administradores, representantes y demás personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre [persona jurídica] no se encuentran en la situación de conflicto definida en el apartado cuarto.

**Sexto.** Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las citadas obligaciones.

**Séptimo.** Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del de este expediente, y que tengo conocimiento de que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

[firma]

# ANEXO 9. MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

**Exp. F24.004AMCH**

Yo, el abajo firmante/a, nombre y apellidos , con DNI [DNI], como consejero/a delegado/a o gerente de la entidad [nombre entidad], con NIF [NIF entidad] y con domicilio fiscal en [domicilio entidad], beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/que participa como [contratista/subcontratista] en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 17 “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, declaro que conozco la normativa que es aplicable, en particular los apartados siguientes del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

· La letra d) del apartado 2: “obtener, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las siguientes categorías armonizadas de datos:

1. El nombre del perceptor final de los fondos;
2. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
3. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
4. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados ​​en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión”.

· Apartado 3: “Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), de este artículo sólo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos ya lo largo de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.

De acuerdo con el marco jurídico expuesto, accedo a la cesión y tratamiento de los datos con las finalidades expresamente indicadas en los artículos mencionados.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

**EXP. F24.004AMCH**

Yo, el abajo firmante, [Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], como consejero/a delegado/a o gerente de la entidad [nombre entidad], con NIF [NIF entidad] y con domicilio fiscal en [domicilio entidad], en la condición de órgano responsable / órgano gestor / beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR / que participa como contratista/ente destinatario del encargo/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 17, “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, manifiesto el compromiso de la persona /entidad que represento con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptaré las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y comunicaré en su caso a las autoridades que procedan los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH, por sus siglas en inglés do no significant harm) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PRTR, y manifiesto que no hay doble financiación y que, en caso de existir, no me consta ningún riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de estado.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# ANEXO 11. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO (DNSH) EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 17 del Reglamento (UE) 2020/852

Expediente: F24.004AMCH

Identificación de la actuación (objeto del contrato que se licita): ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR ARI0001, ARI0002h Y ARI0003, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS

Proyectos “ICI22/00063” y “ICI21/00049”, financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la “Unión Europea NextGenerationEU / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”

Componente del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) al que pertenece la actividad (según el PRTR): 17

Medida del componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida (según el PRTR): 6 Salud

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (reforma o inversión) o a la submedida del PRTR (si la medida no dispone de etiqueta asignada que reconozca contribución climática y medioambiental, debe indicarse “sin etiqueta”): No procede

Yo, el abajo firmante, [Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], c[en nombre propio/en representación de....], con NIF [NIF entidad] en calidad de [cargoI] como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental declaro que

a) Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:

• Mitigación del cambio climático.

• Adaptación al cambio climático.

• Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

• Economía circular, incluyendo la prevención y reciclaje de residuos.

• Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.

• Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

b) Las actividades se adecuan, en su caso, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (C17, I06)

c) Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea de aplicación.

d) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), en la Propuesta de Decisión de ejecución del Consell relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y en su anexo.

* + Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, a causa del perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
	+ Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de éstos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica de la Comisión Europea.
	+ Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las que se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que provocarán no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no serán significativamente inferiores a los parámetros de referencia, es necesario facilitar una explicación motivada al respecto.
	+ Compensación de los costes indirectos del RCDE.
	+ Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape por almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que estas acciones no supongan un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.
	+ Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o el reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que estas acciones no supongan un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o una prolongación de la vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.
	+ Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
1. Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

Tengo conocimiento de que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta declaración da lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Lugar y fecha

firma y cargo

# ANEXO 13 DECLARACIÓN DE SUMISION TRABUNALES ESPAÑOLES

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr./Sra. [Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], [en nombre propio / en representación de la entidad ......] en relación con el contrato relativo a los servicios de      , expediente      ,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en su condición de empresa extranjera se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que directa o indirectamente se deriven del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# ANEXO 15 PCAP - DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr./Sra. [Nombre y apellidos] con DNI [núm. DNI], en calidad de      y [en nombre propio / en representación de la entidad ......], con CIF [núm. CIF] y domiciliada en [Domicilio de la Sociedad], según escritura pública autorizada ante Notario/a      , en fecha       y con número de protocolo      , enterado del anuncio publicado en fecha       en el perfil del contratante de FRCB-IDIBAPS y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato llamado      , con número de expediente

**DECLARA** que la sociedad a la que representa, de acuerdo con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante), se compromete a adscribir los medios que se determinan en el **apartado**       **del PCAP**, y que resultarán vinculados para la ejecución de este contrato:

(Indicar medios personales y/o materiales mínimos exigidos,):

Lugar y fecha

Firma y cargo

# ANEXO 20 - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS CONTRATOS CUYA EJECUCIÓN REQUIERAN EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr./Sra.       en (nombre propio / en nombre y representación de la empresa) , con NIF      , declara que sus servidores estarán ubicados en       y que los Servicios Asociados a los mismos se prestarán desde      , comprometiéndose a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de esta información.

Así mismo, se compromete a indicar en su oferta, si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se encargue la realización.

[lugar y fecha]

[nombre y firma]

# ANEXO 21 – Declaración responsable sobre cumplimiento en materia de protección de datos personales

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr./Sra. [Nombre y apellidos] con DNI [núm. DNI], en calidad de      y [en nombre propio / en representación de la entidad ......], con CIF [núm. CIF] y domiciliada en [Domicilio de la Sociedad], enterado del anuncio publicado en fecha       en el perfil del contratante de FRCB-IDIBAPS y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato llamado      , con número de expediente      , DECLARA

Que conoce y se obliga a cumplir todas las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal, especialmente las que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Todos los tratamientos de datos que afecten a este proceso de adjudicación, licitación y ejecución del Acuerdo Marco han sido debidamente legitimados mediante consentimiento o por cualquier otra causa de legitimación; las cesiones de datos han sido debidamente legitimadas e informadas, proporcionando a los interesados la información correspondiente al artículo 13 del RGPD y 11 de la LOPD, para cuyo ejercicio se ha puesto a su disposición los datos de contacto pertinentes.

De la misma forma, me comprometo a solicitar y firmar un contrato de encargo de tratamiento, si la actividad derivada del Acuerdo Marco y los contratos basados implicara en algún momento un acceso a datos de carácter personal.

[lugar y fecha]

[nombre y firma]

# ANEXO 22- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

**EXP. F24.004AMCH**

El/la Sr/Sra      , con residencia en poner dirección completa, y con NIF      , declara que, enterada de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/aria del contrato “     ”, con número de expediente      , en nombre

DECLARA

Que designa como **representante responsable de la dirección de los trabajos** propios del servicio ofrecido, a un técnico competente en la materia objeto del contrato y que actuará como director técnico y interlocutor con Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer a:

**(nombre y apellidos de la persona designada)**

Con los siguientes datos de contacto:

teléfono

correo electrónico

Y para que conste, firmo esta declaración responsable a

Nombre y firma

# ANEXO 23 - ACUERDO MARCO TIPO

**EXP. F24.004AMCH**

**ACUERDO MARCO PARA**

Barcelona, a fecha de la última firma electrónica,

**REUNIDOS**

De una parte, la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, la Fundació) con NIF G-59319681, inscrita en el Registro de Fundaciones a cargo del Departamento de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya con el número 473, representada por el Dr. Elias Campo Güerri, Director, mayor de edad, en el ejercicio de las facultades establecidas en la Política de Compras aprobada por el Patronato de la FCRB en fecha 11 de julio de 2018, y según consta en la escritura de 20 de febrero de 2015, protocolo 439, otorgada ante el Notario D. Ramón García-Torrent Carballo, del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya.

Y de otra,      , mayor de edad, Gerente, con domicilio a efectos de este contrato en      , actuando en nombre y representación de la empresa       (en adelante, el adjudicatario), domiciliada en      , con NIF      , actúa en su condición de      , y especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de escritura de      , autorizada por el Notario      , Notario del      , en fecha      , con número de protocolo      .

**EXPONEN**:

**I.-** La idoneidad del contrato viene habilitada por los objetivos fundacionales de FRCB-IDIBAPS, como lo son el desarrollo, la promoción, la gestión y la difusión de la investigación y la innovación en el ámbito de las ciencias biomédicas, especialmente orientada a la actividad de investigación básica, traslacional y clínica en el seno del Consorcio Hospital Clínic de Barcelona y en todos los ámbitos en los que el Hospital despliegue su actividad bien por sí mismo o juntamente con otras entidades, también en todo lo que hace referencia a la UB; siendo sus finalidades: (i) Contribuir desde la investigación y la innovación, al desarrollo de soluciones para la mejora de la salud en las diversas especialidades de las ciencias de la salud; (ii) Generar conocimiento científico; y (iii) Transmitir a la sociedad los avances científicos y valorizarlos.

FRCB-IDIBAPStiene la consideración de centro de investigación de Catalunya, identificado como centro CERCA, siéndole aplicable el régimen jurídico que se establece en el capítulo IV del Título II de la Ley 7/2011, la Disposición Adicional Octava de esta Ley, y otra normativa específica que la Generalitat de Catalunya dicte en materia de investigación.

**II.-** Que FRCB-IDIBAPS ha seguido un procedimiento abierto en regulación armonizada, para la adjudicación del ACUERDO MARCO PARA      , financiado por fondos procedentes de la Unión Europea del instrumento NEXTGENERATION-EU, en concreto con el programa de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), canalizado por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia español (PRTR), debidamente celebrado según las condiciones particulares y técnicas, iniciado por el órgano de contratación correspondiente en función de la cuantía en fecha      .

**III.-** Que en fecha       se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, y en fecha       se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona - Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

**IV.-** Que en fecha       el órgano de Contratación de FRCB-IDIBAPS ha resuelto adjudicar el expediente de Acuerdo Marco mencionado en el expositivo II a la empresa      , por un plazo de vigencia hasta el      , a partir de la fecha de formalización del Acuerdo Marco.

**V.-** El Adjudicatario ha acreditado ante FRCB-IDIBAPS su capacidad y personalidad para contratar y obligarse, en especial, para el otorgamiento del presente Contrato, y ha declarado bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración pública que establece el artículo 71 de la LCSP; que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido fianza definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la presente contratación, que ha quedado a disposición de FRCB-IDIBAPS a los efectos previstos en este Contrato.

En consecuencia, ambas partes proceden a la formalización del presente contrato, con sujeción a las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**Primera. -** El contratista se compromete a realizar los       (Exp.      ), el cual se ejecutará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y su propuesta, si esta supone una mejora respecto de lo que se especifica en los mencionados pliegos. De la documentación que acaba de indicarse como definitoria del objeto de este Contrato, manifiestan ambas partes poseer copia exacta, formando parte integrante del Contrato.

**Segunda. -** De conformidad con el artículo 36.3 de la LCSP, los contratos basados en el presente Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación, que se producirá en los términos establecidos en el apartado       del cuadro resumen de características del PCAP y en la cláusula       del PCAP.

**Tercera. -** La contraprestación a abonar por la FRCB-IDIBAPS al adjudicatario por los servicios objeto de contratación será la que resulte de aplicar los precios unitarios ofrecidos, y que constan referenciados en la oferta presentada en el procedimiento de adjudicación, a los efectivamente ejecutados, en función del reclutamiento.

El precio unitario máximo es de       , IVA excluido, con el desglose presentado en el anexo 2 del PCAP, hasta agotar el importe máximo de       euros, IVA excluido, del presupuesto máximo de licitación del Acuerdo Marco.

En los precios unitarios se incluyen todos los factores de valoración y gastos que la correcta y total ejecución del contrato se han de tener en consideración y que corren por cuenta del adjudicatario, como los impuestos de cualquier índole, a excepción del IVA, que se indica como partida independiente.

FRCB-IDIBAPS únicamente abonará al adjudicatario los servicios ejecutados de conformidad, sin que en ningún caso FRCB-IDIBAPS esté obligada a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

**Cuarta. –** El presente Acuerdo Marco se inicia con su formalización y estará vigente hasta      , a menos que se prorrogue el proyecto de investigación al que se adscribe el contrato, o se interrumpa anticipadamente por motivos de seguridad o por alguna de las causas de resolución establecidas en los pliegos o se modifique el plazo de ejecución del contrato.

En relación con las prórrogas y modificación del contrato se estará a lo que se dispone en los apartados       del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

**Quinta. -** Facturación y forma de pago: Según se indica en la cláusula       del PCAP y en el apartado      del cuadro resumen de características del PCAP.

**Sexta.-** Régimen jurídico: El Contrato se rige en cuanto sus efectos y extinción por las normas de derecho privado, rigiéndole los Pliegos, este contrato y la documentación anexa a los pliegos, y en todo lo no previsto, queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española, sin perjuicio de que le sean de aplicación las normas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Subsección 4ª, de la Sección 3ª, del Título I del Libro II relativas a las modificaciones contractuales; el art. 201 relativo a materia medioambiental, social o laboral; y el art. 214 a 217 LCSP en relación a la cesión y subcontratación en el contrato.

**Séptima.** - El orden jurisdiccional civil será competente para resolver las controversias entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato objeto de esta licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Las partes, en caso de ejercitar acciones judiciales, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, ​​con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Será competencia el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de las cuestiones referidas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los arts. 204 y 205 de la LCSP, cuando se entienda que la modificación hubiera tenido que ser objeto de nueva adjudicación.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDADEN PRUEBA DE CONFORMIDAD** , ambas Partes signan el presente Contrato, por duplicado ya un único efecto, en el lugar y la fecha indicada**eneEN EN ,** ambas partes firman electrónicamente el presente acuerdo marco, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por FRCB-IDIBAPS Por el ADJUDICATARIO

Dr. Elias Campo

Director

 **ANNEXO 1 CONTRATO**

**CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO ENTRE FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D’INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER Y**

Barcelona, a fecha de la última firma electrónica,

**REUNIDOS**

De una parte, la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, la Fundació) con NIF G-59319681, inscrita en el Registro de Fundaciones a cargo del Departamento de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya con el número 473, representada por el Dr. Elias Campo Güerri, Director, mayor de edad, en el ejercicio de las facultades establecidas en la Política de Compras aprobada por el Patronato de la FCRB en fecha 11 de julio de 2018, y según consta en la escritura de 20 de febrero de 2015, protocolo 439, otorgada ante el Notario D. Ramón García-Torrent Carballo, del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, (desde ahora "**Responsable del Tratamiento**");

Y de otra,      , mayor de edad, Gerente, con domicilio a efectos de este contrato en      , actuando en nombre y representación de la empresa       (en adelante, el adjudicatario), domiciliada en      , con NIF      , actúa en su condición de      , y especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de escritura de      , autorizada por el Notario      , Notario del      , en fecha      , con número de protocolo      , (en adelante, el "**Encargado del Tratamiento"**).

En ocasiones el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento pueden ser designados conjuntamente como las “**Partes**”.

Las partes manifiestan tener capacidad legal necesaria para subscribir este **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** (en adelante, el “**Contrato**”), que va precedido de listado de anexos que forman parte integrante e indisoluble.

**MANIFIESTAN**

**I.-** Dado que la ejecución del      , Exp.      , comporta tratar datos personales de los que es responsable FRCB-IDIBAPS,       tiene la consideración de encargada del tratamiento, de acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

**II.-** Que el Encargado del Tratamiento dispone de la capacidad y los recursos necesarios para de garantizar que, en su calidad de encargado del tratamiento, aplica las medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir con lo que establece la legislación de protección de datos citada

**III.-** La necesidad de firmar un acuerdo de encargo de tratamiento de datos de carácter personal en relación con el contrato mencionado, en los términos que establecen los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD.

Que mediante las presentes cláusulas se habilita al Encargado del Tratamiento, para tratar, por cuenta del Responsable del Tratamiento de los datos, los datos de carácter personal necesarios para llevar a cabo la actividad indicada en el anterior apartado I.

De acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta las particularidades del encargo concreto, se acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. - Objeto del encargo de tratamiento**

Mediante este acuerdo de encargo se habilita a la      , en calidad de encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de Responsable del Tratamiento, los      .

El Encargado del Tratamiento guardará secreto sobre los datos de carácter personal y médico de los que tenga conocimiento debido a las prestaciones objeto de este contrato. Todo el personal de la entidad Encargada del Tratamiento que acceda y/o trate datos de carácter personal está sujeto al secreto profesional y deber de confidencialidad, obligación que continúa una vez finalizada la relación entre las partes.

El tratamiento consistirá en      .

**Segunda. - Identificación de la información afectada**

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

**Tercera. - Duración**

La vigencia de este encargo de tratamiento queda vinculada a la duración del contrato suscrito que se ha identificado en este documento.

**Cuarta. - Obligaciones del encargado**

[..]Dades clíniques geer

El Encargado del Tratamiento y todo su personal se obliga a:

1. **a.Uso de los datos**

Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos por fines propios.

Tratar los datos de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento o en la normativa que sea de aplicación y con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado del Tratamiento deberá informar de inmediato al Responsable del Tratamiento.

1. **Registro de las actividades del Tratamiento**

Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable del Tratamiento, que contenga, la información mínima que requiera en cada momento la normativa vigente, así como las autoridades en materia de protección de datos, y en todo caso:

i. El nombre y los datos de contacto del Encargado del Tratamiento o Encargado del Tratamientos y de cada Responsable del Tratamiento por cuya cuenta actúe el Encargado del Tratamiento y, en su caso, del representante del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento Tratamiento y del delegado de protección de datos.

ii. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada Responsable del Tratamiento.

iii. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.

iv. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

 a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.

 b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

 c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

 d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

1. **Deber de no comunicación de los datos a terceros**

No comunicar, transferir, ni ceder los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. El Encargado del Tratamiento puede comunicar los datos a otros Encargado del Tratamientos del propio Responsable del Tratamiento, de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. En este caso, el Responsable del Tratamiento debe identificar, de forma previa y por escrito, la entidad a la que deben comunicarse los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el Encargado del Tratamiento de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable del Tratamiento de esta exigencia legal de forma previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

1. **e. SubcontrataciónSubcontratación**

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del Encargado del Tratamiento.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho deberá comunicarse previamente y por escrito al Responsable del Tratamiento, con una antelación de un mes indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación puede llevarse a cabo si el Responsable del Tratamiento, previa autorización del Responsable del Tratamiento.

El subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del Tratamiento, estará obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del Tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable del Tratamiento. Corresponde al Encargado del Tratamiento inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo Encargado del Tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad…) y con los mismos requisitos formales que él, en cuanto al tratamiento adecuado de los datos personales y la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte de los baches Encargado del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento inicial seguirá siendo plenamente Responsable del Tratamiento ante el Responsable del Tratamiento en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

1. **Notificación de violaciones de la Seguridad de los datos**

El Encargado del Tratamiento debe notificar al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, ya través de correo electrónico protecciodades@clinic.cat, las violaciones de la seguridad de los datos personales al cargo de las que tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la siguiente información:

Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidos, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados ​​ afectados, y las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados.

 b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

 c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de sus datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas

Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de forma gradual sin dilación indebida.

sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

1. **m. Colaboración con el Responsable del Tratamiento**

Apoyar al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Apoyar al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando sea procedente.

Poner disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o inspecciones que realicen el Responsable del Tratamiento u otro auditor autorizado por el mismo.

1. **p.Implantar las medidas de seguridad siguientes:**

Las medidas de seguridad establecidas en el Plan Director de Seguridad del HCB que le sean de aplicación.

 En todo caso, debe implantar mecanismos por:

 a)Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

 b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

 c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

 d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

e) Garantizar la seguridad de los datos personales a los que pueda tener acceso, y que sean adecuados para garantizarla en cada uno de los tratamientos que se lleven a cabo.**q.**

1. **Delegado de Protección de Datos**

Designar un delegado de protección de datos

Designar a un Delegado de Protección de Datos, en caso de encontrarse en uno de los casos donde legalmente resulte exigible, y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable del Tratamiento.

1. **r. Destino de los datosDestinación de los datos una vez finalizada la prestación de Servicios**

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el Encargado del Tratamiento certificará su destrucción por escrito y entregará el certificado al Responsable del Tratamiento.

No obstante, el Encargado del Tratamiento podrá conservar copia, con los datos debidamente boqueados, mientras pudieran derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación y con un máximo de 10 años después de la finalización de la relación contractual.

1. **r. Destino de los datosEjercicio de derechos**

Cualquier ejercicio de derechos, incluyendo el acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, que se produzca en el marco de la prestación de servicios del Encargado del Tratamiento corresponderá resolverla al Responsable del Tratamiento, sin perjuicio de:

a) La obligación del Encargado del Tratamiento de comunicar cualquier petición de ejercicio de derechos del que tenga conocimiento lo antes posible, y en todo caso en un período máximo de dos días laborables a través del correo electrónico protecciodades.recerca@clinic.Cat.

b) La obligación del Encargado del Tratamiento de colaborar con el Responsable del Tratamiento en todas aquellas peticiones de derechos que éste reciba, ya sea entregando, modificando o suprimiendo los datos que sean necesarios.

1. **Obligaciones del responsable del tratamiento Obligaciones del Responsable del Tratamiento**

Corresponde al Responsable del Tratamiento:

a) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado del Tratamiento.

b) Realizar las consultas previas que corresponda.

c) Velar, de forma previa y durante todo el Tratamiento, por el cumplimiento del Reglamento por parte del Encargado del Tratamiento.

d) Corresponde al Responsable del Tratamiento facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

1. **Responsabilidad**

Si el Encargado del Tratamiento no cumple con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, deberá indemnizar y compensar al Responsable del Tratamiento por cualquier pérdida que pudiera sufrir como resultado del incumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo. Dicha indemnización incluirá (pero no se limitará) a cualquier multa que deba pagarse en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente.

1. **Duración** El presente acuerdo tiene una duración de cuatro años, prorrogable de forma expresa por las partes por un máximos de dos períodos consecutivos de dos años.

La vigencia de este encargo de tratamiento queda vinculada a la duración del contrato suscrito que se ha identificado en este documento.

Una vez finalice el presente contrato, el Encargado del Tratamiento de suprimir los datos, siempre que una norma con rango legal no obligue a su conservación.**Notificaciones**

1. **Notificaciones**

Todos los avisos, notificaciones, solicitudes, consentimiento y otros comunicados exigidos en cumplimiento de este Contrato (denominados conjuntamente "Notificaciones") serán formulados por escrito y se tendrán por válidamente realizados cuando consten por un medio que acredite la recepción y el contenido, en las siguientes direcciones:

Para: FRCB-IDIBAPS

 Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer

 Att. Responsable de Protecció de dades

 Edifici CEK. Altell. Assessoria Jurídica

 C/ Rosselló, 149-153

 Barcelona 08036

 protecciodades.recerca@clinic.cat

Por

Para los actos y comunicaciones de mera gestión, con falta de efectos contractuales, será suficiente con la remisión por fax o correo electrónico sin firma digital avanzada.

Las partes pueden, en cualquier momento, indicar de la forma antes establecida la sustitución del domicilio indicado al que enviar todas las notificaciones que le sean dirigidas.

1. **Ley aplicable y jurisdicción competente**

El Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española, siendo competentes

para conocer de cualquier conflicto entre las partes los tribunales de la ciudad de Barcelona.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDADEN PRUEBA DE CONFORMIDAD** , ambas Partes signan el presente Contrato, por duplicado ya un único efecto, en el lugar y la fecha indicada**eneEN EN ,** ambas partes firman electrónicamente el presente acuerdo marco, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Responsable del Tratamiento Por el Encargado del Tratamiento

Dr. Elias Campo

Director

**Declaración relativa a la obligación prevista en el artículo 122.2, letra c), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público**

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.2, letra c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y dado que la ejecución del contrato relativo a los      , con núm. de expediente      , comporta el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal por cuenta de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, responsable del tratamiento, D/Dª      , en nombre y representación de       que, los servidores se encuentran ubicados en       y que los servicios asociados a éstos se prestarán desde       .

Firma representante legal

lugar y fecha